



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 21 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.07.2023 17:28:09 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000946-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El Informe N° 000389-2023-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 20 de julio de 2023, remitido por la Coordinación de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Con documento que antecede, la Coordinadora de Personal informa que: i) mediante Resolución Corrida N.° 000021-2023-CE-PJ, de fecha 25 de enero 2023, la Presidencia del Consejo Ejecutivo dispuso, expresamente, lo siguiente: Para aquellos que se les ha denominado "temporales", que mantienen el vicio de no contar con el concurso público respectivo, se les notificará la no renovación, y se procederá inmediatamente a iniciar el proceso de convocatoria para el concurso público." Siendo un total de ciento cincuenta y cinco (155) trabajadores que pertenecían a la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, asimismo, señala que en cumplimiento a esa disposición se notificaron las cartas el 31 de enero de 2023, donde se concluyó contratos a 155 trabajadores.

ii) Posteriormente señala que 108 ex servidores presentaron recursos de apelación y como resultado de estas impugnaciones el Tribunal del Servicio Civil – SERVIR (TSC), declaró la nulidad de los actos administrativos que sustentan la desvinculación de los impugnantes y retrotrae el procedimiento al momento de la emisión del acto administrativo viciado.

iii) Ante ello, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, comunica que procedió con la creación de las ciento ocho (108) posiciones CAS en el SIGA-PJ, para dar cumplimiento por lo dispuesto por el Tribunal del Servicio Civil – SERVIR, por lo que la Coordinación de Personal, comunicó a los apelantes las acciones administrativas correspondientes en cumplimiento a lo ordenado por el TSC.

iv) Finalmente comunica que de los 155 apelantes 19 mantienen vínculo laboral con esta sede judicial como CAS a plazo determinado (transitorio), motivo por el que presentan su renuncia al cargo que ostentan a fin de reincorporarse conforme a lo dispuesto por SERVIR, solicitando la exoneración de los 30 días de preaviso de comunicación señalada por ley.

Segundo.- Para el caso, conviene tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 el cual regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que en su artículo 5° señala: *"El contrato administrativo de servicios es de tiempo indeterminado, salvo que se utilice para labores de necesidad transitoria o de suplencia"*¹; asimismo, establece en el artículo 10° que: *"El contrato administrativo de servicios se extingue por: (...) c) Renuncia. En este caso el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado (...)"* (subrayado y resaltado agregados).

Tercero.- Bajo ese contexto normativo, se entiende que es atribución del empleador exonerar (o no) el plazo de los treinta (30) días de anticipación señalado en la norma; por tanto, en el contexto que señala la Coordinación de Personal, debe declararse procedente la exoneración de plazo, por los motivos ahí expuestos y aceptarse la renuncia a partir del 18.07.2023.

Cuarto.- Sin perjuicio de lo expuesto, se tiene que al haber comunicado la renuncia después del cierre de la planilla de julio en algunos casos se generó pago indebido, sin embargo, siendo que

¹ Artículo modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31131, publicada el 09/03/2021.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

los citados servidores desarrollarán labores en esta sede judicial, la Coordinación de Personal deberá realizar la reversión del pago correspondiente, siempre y cuando exista una variación en sus remuneraciones.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90° inciso 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **ACEPTAR** en vía de regularización, el pedido de exoneración del plazo solicitado por los/as siguientes servidores/as, adscritos al régimen laboral del D. Leg. Nro. 1057, a plazo determinado; y en consecuencia su renuncia a partir de la fecha de la presentación de su renuncia, conforme al siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO TRANSITORIO	DEPENDENCIA ACTUAL	FECHA DE DOCUMENTO PRESENTADOS	RESOLUCION SERVIR	ULTIMO DIA DE LABORES (TRANSITORIO)
1	ANGELES RIQUEROS NATI CATALINA	ASISTENTE JURISDICCIONAL	MODULO PENAL	17/07/2023	1485-2023	17/07/2023
2	CARDENAS NOBLECILLA MIGUEL ALBERTO	ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	MODULO PENAL	17/07/2023	1182-2023	17/07/2023
3	CONDEZO ARGUMEDO PATRICIA GIOVANA	ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	MODULO PENAL	17/07/2023	1183-2023	17/07/2023
4	DEZA VILLANUEVA LUZMILA HAYDEE	ASISTENTE DE ATENCION AL PUBLICO	MODULO PENAL	18/07/2023	1324-2023	18/07/2023
5	DIAZ SOLARI MARGORY ALEXANDRA	ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	MODULO PENAL	17/07/2023	1170-2023	17/07/2023
6	LOZANO LUGO EFRAIN CARLOS	CHOFER	MODULO PENAL	18/07/2023	1484-2023	17/07/2023
7	NEYRA ARELLANO VANESSA ASTRID	APOYO ADMINISTRATIVO	GERENCIA DE ADMINISTRACION DISTRITAL	17/07/2023	1304-2023	17/07/2023
8	NUNEZ TORRES RAYSSA XIOMARA	ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	MODULO PENAL	17/07/2023	1180-2023	17/07/2023
9	OCAÑA DIAZ LUCERO MARGOT	ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	MODULO PENAL	18/07/2023	1315-2023	17/07/2023
10	ORTIZ ZUÑIGA ELVIRA MARITZA	ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	MODULO PENAL	17/07/2023	1174-2023	17/07/2023
11	PALACIOS ESCOBAR JOSE MARTIN	AGENTE DE SEGURIDAD	GERENCIA DE ADMINISTRACION DISTRITAL	17/07/2023	1181-2023	17/07/2023
12	PALOMINO GOMEZ MARIELA	RELATOR DE SALA	MODULO PENAL	17/07/2023	1167-2023	17/07/2023
13	PANDURO CORDOVA SILVANA DE JESUS	ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	MODULO PENAL	18/07/2023	1384-2023	18/07/2023
14	PUICON PEREZ JOHANA FIORELA	ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	MODULO PENAL	18/07/2023	1250-2023	17/07/2023
15	ROMERO RIOS LUCIA EMPERATRIZ	ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	MODULO PENAL	18/07/2023	1311-2023	18/07/2023
16	SANCHEZ CARDENAS KATHERINE IOVANA	ASISTENTE JURISDICCIONAL	MODULO PENAL	18/07/2023	1227-2023	18/07/2023
17	TELLO SALAZAR GIANCARLO BRUNO	ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	MODULO PENAL	17/07/2023	1492-2023	17/07/2023
18	TOMAS CHUMPITAZ CHRISTIAN FERNANDO	ASISTENTE JURISDICCIONAL	MODULO PENAL	17/07/2023	1494-2023	17/07/2023
19	VILLAMAR VALDIVIA CLAUDIA ASTRID	ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	MODULO PENAL	17/07/2023	1227-2023	17/07/2023





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo: PRECISAR que la aceptación de la renuncia no implica de modo alguno la exoneración de los procesos administrativos que tengan o pudiera tener por cualquier hecho producido durante la vigencia de su vínculo laboral con la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, dejándose sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución administrativa.

Artículo Tercero: PRECISAR que los/as servidores/as deberá realizar la entrega de cargo a su Jefe Inmediato Superior bajo responsabilidad funcional, señalados en la Resolución Administrativa Nro. 225-2022-GG-PJ, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Coordinación de Personal realice las gestiones correspondientes para convocar el presupuesto CAS de los/as servidor/as, conforme a la normativa vigente, teniendo en cuenta la fecha de aceptación de renuncia.

Artículo Quinto: PONER a conocimiento la presente a la Gerencia de Recursos Humanos del Poder Judicial, a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal Central, así como de los/las interesados/as para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/sds

